



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 125

Santafé de Bogotá, D. C., lunes 5 de junio de 1995

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### PONENCIAS

**INFORME PARA SEGUNDO  
DEBATE AL PROYECTO DE LEY  
NUMERO 225/95 SENADO,  
NUMERO 129 DE 1994,  
CAMARA**

*“por medio de la cual se prorroga por un (1) año la vigencia del Decreto 2651 de noviembre 25 de 1991, sobre descongestión de la justicia.”*

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 31 de 1995.

Señores

Honorables Senadores

Sesión Plenaria

Senado de la República

Honorables Senadores:

Procedo a rendir informe al proyecto de la referencia cumpliendo los preceptos constitucionales y reglamentarios.

**El Decreto 2651 de 1991**

El Decreto 2651 de 1991 por medio del cual se dictaron normas para la descongestión de los despachos judiciales tiene vigencia de 42 meses contados a partir del 10 de enero de

1992, es decir, pierde su vigencia el próximo 10 de julio.

Este decreto contiene disposiciones en materia de conciliación, arbitraje, pruebas, redistribución de procesos, concordatos, sucesiones y otras normas procesales. No obstante la gran mayoría de estas disposiciones agilizaron en mucho los procedimientos judiciales, cabe resaltar lo consagrado en materia de conciliación que logró un altísimo nivel de descongestión, además del consenso en la rama a cerca de sus bondades. Así mismo, lo desarrollado en materia de arbitraje ha sido considerado como uno de los grandes avances legislativos de esta institución.

De la misma forma, instrumentos como el de la redistribución de procesos, la posibilidad de practicar las pruebas por las partes, así como el perfeccionamiento del recurso de casación han sido trascendentales para el buen curso de nuestra justicia.

Siguiendo el espíritu que guio la elaboración del Decreto 2651 de 1991 y atendiendo a su vigencia precaria, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro de Justicia y del Derecho, presentó un proyecto que retoma el grueso de las materias abordadas por el mencionado decreto, así como otras que también propenden por una pronta y eficaz justicia

como son la asignación de funciones jurisdiccionales a las superintendencias, la judicatura social obligatoria y la creación de sistemas alternos de solución de conflictos tales como la mediación y el experticio.

Consecuente con la imposibilidad de dar un juicioso debate y aprobar el proyecto presentado por el Gobierno antes del próximo 10 de julio, así como del inmenso trauma que se causaría en caso de expirar la vigencia del Decreto 2651 de 1991 sin que exista la normatividad que proyecte en el tiempo la bondad de sus instituciones, el Congreso de la República, con el apoyo del Gobierno Nacional, ha aprobado en la Cámara de Representantes y en la Comisión Primera del Senado un proyecto de ley que prorroga por un año la vigencia de este decreto. Con esto se brinda un tiempo prudencial para que se expida una ley consecuente con las necesidades de nuestra justicia en materia no sólo de congestión, sino que propenda por la eficiencia de la rama así como por un mayor acceso a la justicia.

**El Decreto 2651 de 1991 y su relación con el proyecto de eficiencia, descongestión y acceso presentado por el Ministro de Justicia y del Derecho (No. 204/95 Cámara).**

La gran mayoría de las disposiciones del Decreto 2651 de 1991 han sido incluidas en el

Proyecto 204/95 Cámara. Son las siguientes:

1. Disponer fórmulas para la redistribución de procesos, propendiendo por la descongestión de los despachos judiciales. Lo que persiguen estos artículos 26 al 31 del mencionado decreto, es que asuntos que estén represados sean fallados por otros magistrados y jueces cuyo volumen de negocios refleje la posibilidad de atenderlos sin generar mayor congestión. Esta materia está plasmada en los artículos 3 al 6 del Proyecto 204/95 Cámara.

2. Permitir la acumulación de pretensiones en materia laboral y contencioso administrativa, procurando subsanar los defectos que traen los diferentes códigos de procedimiento y que en la práctica obligaban a que por una misma causa fuera necesario iniciar numerosos procesos. El Decreto 2651 de 1991 contiene estas disposiciones en su artículo 52 que corresponde casi en su integridad a los artículos 10 y 11 del Proyecto 204/95 Cámara.

3. Permitir que las partes practiquen las pruebas y las comuniquen al juez. Así mismo, se hace posible que en la misma diligencia se declare y además se reconozcan documentos. En desarrollo del principio de la buena fe consignado en el artículo 83 de la Constitución Política, se consagra que los documentos que alleguen las partes al proceso se reputen auténticos. Por último cabe destacar que se permite el ingreso de documentos al proceso sin necesidad de trámites engorrosos. El capítulo de pruebas del Decreto 2651 de 1991 está constituido por los artículos 21 al 25, que corresponden con algunos ajustes a los artículos 13 al 20 del Proyecto 204/95 Cámara.

4. Propender por el cumplimiento diligente de los términos por parte de los funcionarios. Dispuesto por el artículo 21 del Proyecto 204/95 Cámara, similar a lo consagrado en el artículo 42 del Decreto 2651 de 1991.

5. Ordenar la actividad de los despachos y coadyuvar a una mayor eficiencia en la administración de justicia estipulando que los negocios se fallen siguiendo el mismo orden de entrada al despacho para tal fin. Está plasmado en el artículo 43 del Decreto 2651 de 1991, así como en el artículo 23 del

proyecto de eficiencia, descongestión y acceso.

6. Perfeccionar y fortalecer la figura jurídica de la perención en procura de mantener en curso únicamente aquellos procesos en los que existe un verdadero interés por las partes de solucionar el pleito por la vía jurisdiccional. Lo consagró el Decreto 2651 de 1991 en su artículo 45 y el Proyecto 204/95 Cámara, en el artículo 24.

7. Establecer la figura de la sentencia anticipada, estimulada en el proyecto de eficiencia, descongestión y acceso como excepción al estricto orden al que se debe ceñir el juez para fallar los procesos. Fue plasmada en el artículo 57 del Decreto 2651 de 1991 y en el artículo 25 del proyecto en mención.

8. Eliminar el engorroso sistema de expedición de copias de expedientes. En este sentido el Decreto 2651 de 1991 dispuso que se solicitara la copia directamente al archivo, pudiendo expedir así quien tiene el documento en su poder directamente las copias.

9. Flexibilizar el recurso de casación previendo que prime el derecho sustancial sobre la forma. El artículo 51 del Decreto 2651 de 1991 lo consagra esta disposición y fue asumido integralmente por el artículo 147 del Proyecto 204/95 Cámara.

10. Delinear la forma de notificación de las providencias a los defensores de familia, contenida en el artículo 58 Decreto 2651 de 1991 y en el artículo 147 del proyecto de eficiencia, descongestión y acceso.

11. Fortalecer el mecanismo de la conciliación judicial extendiendo esta figura obligatoria a la mayoría de los procesos. Así mismo, permitir la conciliación extrajudicial, perfeccionada en el proyecto de eficiencia, descongestión y acceso. Esta materia está consignada en los artículos 2 al 10 del Decreto 2651 de 1991 así como en los artículos 67 al 97 del Proyecto 204/95 Cámara.

12. Agilizar el procedimiento arbitral, especialmente fortalecido en su modalidad institucional. El proyecto de eficiencia, descongestión y acceso permite además, que las partes de mutuo acuerdo determinen su propio procedimiento arbitral; de la misma forma desarrolla la figura del arbitraje inter-

nacional. El Decreto 2651 de 1991 plasmó las normas sobre esta materia en sus artículos 11 al 20, mientras que en el Proyecto 204/95 Cámara, se encuentra desarrollada en los artículos 98 al 121.

#### **Normas del Decreto 2651 de 1991 no prorrogadas.**

Entre las normas del Decreto 2651 de 1991 que no están siendo prorrogadas por este Proyecto de ley 225/95 Senado, 129/94 Cámara, encontramos una que fue declarada inconstitucional, otra que según el sentir de numerosos funcionarios judiciales y abogados litigantes estorba más de lo que aporta y otras cuatro que respondían a la inmediata coyuntura del año en que fue expedido el decreto y que hoy no tiene sentido mantener vigentes.

“Artículo 39. *Grabación de audiencias y diligencias.* En todas las audiencias y diligencias se utilizará el sistema de grabación magnetofónica o electrónica, salvo que el despacho carezca de los elementos necesarios y las partes no los proporcionaren. La transcripción deberá elaborarse dentro de los diez días siguientes a la audiencia o diligencia y de ella se correrá traslado en la forma indicada en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, por el término de tres días para que se presenten observaciones escritas, las cuales tendrá en cuenta el juez, previa confrontación, antes de firmar, y si lo considera pertinente podrá ordenar la reelaboración del acta dentro del término que fije, de conformidad con sus observaciones.”

“La parte que hubiere suministrado los medios para la grabación, deberá elaborar la transcripción del acta dentro del término indicado; si no lo hiciera se le impondrá multa hasta diez salarios mínimos mensuales y la otra parte dispondrá de la mitad del término para suministrar la versión, la que será aprobada por el juez sin más observaciones; si tampoco la suministrare se le impondrá a ésta una multa hasta diez salarios mínimos mensuales. Si ninguna de las partes presenta la versión, se tendrá por inexistente la audiencia o diligencia y se prescindirá de ella.”

“Las grabaciones originales permanecerán bajo custodia del juez hasta la termi-

nación del proceso. Para efectos de la transcripción cuando ella esté a cargo de una de las partes, ésta deberá obtener un duplicado de la grabación original.”

“El acta será firmada por el juez dentro de los dos días siguientes al del vencimiento del traslado y por los demás intervinientes dentro de los tres días siguientes al de la firma por el juez. La falta de firma de los demás intervinientes no afectan en ninguna forma la validez de lo actuado.”

“Cuando se emplee el sistema de grabación se levantará un acta en la cual se deje únicamente constancia de quienes intervinieron en ella como partes, apoderados, testigos y auxiliares de la justicia, de los documentos que se hayan presentado y del auto que la suspende y señala fecha para continuarla, si fuere el caso.”

“Artículo 44. *Bonificación.* El juez, los funcionarios y empleados de un determinado despacho judicial que esté al día a 31 de diciembre de 1992, tendrán una bonificación o prima equivalente a dos salarios mensuales, pagaderos por una sola vez dentro del primer trimestre de 1993.”

“El Juez, los funcionarios y empleados de un determinado despacho judicial que esté al día a 30 de junio de 1993, distintos de los mencionados en el inciso anterior, recibirán una bonificación equivalente a un mes de salario; por una sola vez, pagadera en el tercer trimestre de ese año.”

“Parágrafo. La bonificación dispuesta en este artículo no tendrá lugar cuando el respectivo despacho judicial hubiere sido auxiliado por un juez de descongestión o por un juez *ad hoc*.”

“Artículo 54. *Jueces ad hoc para fallo.* Mientras entra en funcionamiento el Consejo Superior de la Judicatura, el Ministro de Justicia podrá conformar un grupo de jueces *ad hoc* cuya función será la de resolver procesos que estén a despacho para sentencia y que no lo hayan sido dentro del término legal. Estos jueces tendrán las mismas calidades de los jueces del conocimiento y estarán a disposición del Consejo Superior de la Judicatura para ser asignados a los Juzgados según el número de procesos que se encuentren pendientes de fallo.”

“Artículo 59. *Suspensión.* Se suspende la vigencia del capítulo segundo de la Ley 23 de 1991” (Declarado inexecutable).

“Artículo 61. *Comisión de seguimiento.* El Ministro de Justicia integrará una Comisión para el seguimiento y evaluación de la aplicación de las normas contenidas en el presente Decreto, la cual le rendirá informes periódicos con el fin de que se puedan proponer los ajustes pertinentes.”

“Parágrafo. El Gobierno reglamentará el presente artículo.”

“Artículo 62. *Vigencia.* Salvo disposición en contrario, en los procesos iniciados antes, los recursos interpuestos, los términos que hubieren comenzado a correr y las notificaciones que se estén surtiendo, se regirán por las normas vigentes cuando se interpuso el recurso, empezó a correr el término, se promovió el incidente o principió a surtirse la notificación. Los procesos en curso que se encuentren en período probatorio se someterán de inmediato a las normas que en materia de pruebas contiene el presente Decreto en cuanto a su práctica; el Juez o Magistrado concederá a las partes un término de tres días para que formulen la petición de pruebas no practicadas de acuerdo al presente Decreto.”

“El presente Decreto rige a partir del diez de enero de 1992, suspende durante su vigencia todas las normas que le sean contrarias y complementa las demás.”

#### **Modificaciones en Cámara de Representantes**

La Comisión Primera debatió este Proyecto de ley haciendo las siguientes modificaciones: Se prorroga por un (1) año la vigencia del Decreto 2651 de noviembre 25 de 1991, con excepción de los artículos 39, 44, 54, 59, 61 y 62. Esta aprobación fue por unanimidad y con el apoyo del Gobierno por intermedio del señor Ministro de Justicia.

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes debatió este proyecto y fue aprobado sin modificaciones respecto de lo aprobado por la Comisión Primera de esa misma Corporación.

#### **Debate en la Comisión Primera del Senado.**

La Comisión Primera Constitucional del Senado de la República aprobó sin modificaciones el texto del proyecto el día 30 de mayo de 1995.

Por lo anterior, propongo al honorable Senado de la República:

Dar segundo debate al Proyecto de ley número 225/95 Senado, 129 de 1994 Cámara, “por medio de la cual se prorroga por un año la vigencia del Decreto 2651 de noviembre 25 de 1991 con excepción de lo previsto en sus artículos 39, 44, 54, 59, 61 y 62”.

Vuestra plenaria,

*José Renán Trujillo García,*

Senador de la República.

Autorizamos el anterior informe.

El Presidente,

*Mario Uribe Escobar.*

El Vicepresidente,

*Guillermo Angulo Gómez.*

El Secretario,

*Eduardo López Villa.*

#### **Propuesta a Considerar**

Proyecto de ley 225/95, Senado, número 129/94 Cámara “por la cual se prorroga por un (1) año la vigencia del Decreto 2651 de noviembre 25 de 1991, sobre Descongestión de la Justicia”.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Prorrógase por un (1) año la vigencia del Decreto 2651 de noviembre de 1991, con excepción de lo previsto en los artículos 39, 44, 54, 59, 61 y 62 del mismo.

Artículo 2º. La presente ley rige a partir del 10 de julio de 1995, deroga las disposiciones que le sean contrarias, y complementa las demás.

Vuestra plenaria,

*José Renán Trujillo García,*

Senador de la República.

## CAMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

LEGISLATURA 1994 - 1995

## ACTA NUMERO 5

En Santafé de Bogotá siendo las 11:30 a.m. del día 15 de noviembre de 1994, se reunió la Comisión Tercera de la Cámara en su salón de sesiones bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala López.

Declarada abierta la sesión, la Secretaría por orden de la Presidencia da lectura al Orden del Día:

1. Llamada a lista de los honorables Representantes.

2. Citación al Director del Departamento Nacional de Planeación doctor José Antonio Ocampo, según Proposición número 5 presentada por los honorables Representantes Isabel Celis, Pablo Victoria, Nelson Amaya, Oscar López, Santiago Castro, Fernando Tamayo y otros.

3. Lo que propongan los honorables Representantes.

Leído el Orden del Día, es aprobado por los Parlamentarios presentes; se procedió a llamar a lista contestando los siguientes honorables Representantes: Alvarez Lleras Antonio, Amaya Correa Nelson, Araújo Castro Alvaro, Cala López Helí, Carvajal Murillo, José Arlén, Castro Gómez Santiago, Estrada Gómez Dilia, Guzmán Navarro Rafael, Lamboglia Mazzilli Giovanni, López Cadavid Oscar, Ramírez Martínez Evelio, Rueda Maldonado José Raúl, Tamayo Tamayo Fernando, Victoria Wilches Pablo.

Con excusa adjunta los honorables Representantes: Betancourt Pulecio Ingrid, Garavito Hernández Rodrigo, Tello Dorronsoro Fernando.

No asistieron los honorables Representantes: Alarcón Guzmán Ricardo, Cerro Arrieta Emiro, Echeverry Ochoa Rodrigo, González Maragua Jaime, Lucio Carlos Alonso, Pérez Alvarado Jorge C., Saadé Abdala Salomón y Zapata Correa Gabriel.

Seguidamente el señor Presidente de la Comisión declara sesión informal y le da el uso de la palabra al señor Director de Planeación Nacional, el doctor José Antonio Ocampo para que desarrolle el cuestionario por el cual fue citado en el día de hoy.

El doctor Ocampo en uso de la palabra pide primero que todo, excusa a la honorable Comisión por el infortunado incidente de la semana pasada por el cual no se pudo presentar a tiempo porque estaba en sesión del Consejo de Política Fiscal aprobando el Plan de Inversión del Gobierno Nacional. Así mismo al referirse al Plan de Desarrollo hace un resumen de las etapas que involucra el proceso y la forma como el Gobierno Nacional ha previsto la participación de las diferentes instancias, en lo cual manifiesta que la ley estableció que el 15 de noviembre debe ser presentado el Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo al Consejo Nacional de Planeación, igualmente debe ser enviada una copia al Congreso de la República por parte del señor Presidente de la República. El Consejo Nacional de Planeación tiene plazo hasta el 10 de enero para plantear sus recomendaciones, a partir de esta fecha el Gobierno Nacional tendrá hasta el 7 de febrero que es cuando se cumplen los seis (6) meses de que habla la Constitución para hacerle e introducirle esas recomendaciones en el Proyecto del Plan de Desarrollo y presentarlo entonces al Congreso para que en un período de noventa

(90) días calendario improrrogable sea debatido el mismo.

Comenta además el doctor Ocampo, que el Gobierno ha previsto utilizar el período intermedio entre el 10 de enero al 7 de febrero para hacer unos Foros regionales con el fin de discutir también a nivel regional las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo, para cada una de las regiones.

En resumen, el Gobierno ha previsto tres etapas de discusión pública del Plan de Desarrollo: Una primera etapa que tiene lugar en el Consejo Nacional de Planeación entre el 15 de noviembre y el 10 de enero; una segunda etapa de foros regionales entre el 10 de enero y el 7 de febrero; y una tercera que sería con el Congreso de la República entre el 7 de febrero y el 7 de mayo.

Con respecto a la conformación del Consejo Nacional de Planeación manifiesta que está conformada por treinta y un (31) miembros de acuerdo con la ley, pero que de ellos hay cinco (5) que corresponden a entidades territoriales que no han sido creadas, como son los representantes de las regiones, las provincias y varias figuras que no están en funcionamiento; de tal manera que el Consejo Nacional de Planeación va a tener veintiséis (26) miembros de acuerdo con los puestos que deben ser asignados por el Gobierno Nacional.

Manifiesta además, que la convocatoria fue abierta y se hizo a través de la prensa para que de acuerdo con la ley se presentaran ternas para los diferentes puestos en el Consejo Nacional de Planeación, de tal manera que se recibieron un poco más de 90 ternas presentadas por las diferentes organizaciones económicas y sociales, fuera de las ternas correspondientes a gobernadores y alcaldes que en su caso son nueve (9). Expresa el doctor Ocampo que en ese Consejo van a ser miembros un gobernador y un alcalde por cada Corpes, con excepción del Corpes de la Amazonia y la Orinoquia que tiene un solo alcalde entre los dos. Por cada terna presentada por cada Corpes el Gobierno con criterio de equidad política va a designar los siguientes gobernadores y alcaldes:

Por el Corpes de la Costa Atlántica, el Gobernador de la Guajira; por el Corpes del Centro Oriente, el Gobernador del Huila; por el Corpes del Occidente, el Gobernador del Valle; por el Corpes de la Orinoquia, el Gobernador del Meta; por el Corpes de la Amazonia, el Gobernador del Putumayo.

En cuanto a los alcaldes, por el Corpes de la Costa Atlántica, el alcalde de Valledupar; por el Corpes del Centro Oriente, el alcalde de Ocaña; por el Corpes de Occidente, el alcalde de Manizales; por el Corpes de Orinoquia y Amazonia, el alcalde de Paz de Aripuro.

Con respecto al resto de miembros del Consejo, se involucra al sector económico con cuatro (4) miembros, el sector social con otros cuatro miembros, el sector educativo y cultural con dos, el sector ecológico con uno, el sector comunitario con uno; con respecto a los representantes de las minorías étnicas y mujeres quedarán conformadas de la siguiente manera:

Uno por las comunidades indígenas, uno por las negritudes, uno por las comunidades raciales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y dos por representante de las mujeres. En el caso del sector económico, se escogió un representante por el sector industrial de una terna representada por Analdex y Acoplástico y una conjunta de la Andi y Fedemetal, escogiendo así al doctor

Carlos Alberto Garay, Presidente de Acoplástico; en el caso del sector agropecuario se escogió al Presidente de la SAC, doctor César De Hart; en el sector comercio se escogió al doctor Germán Jaramillo, Presidente de Confecámaras debido a que en el Plan de Desarrollo hay una serie de programas como el de las Microempresas y programas de desarrollo industrial en los cuales se espera una participación muy activa de las Cámaras de Comercio. Por último hubo un proceso de convocatoria de los micoempresarios en el cual se escogió al doctor Ernesto Pardo. En el caso del sector social se recibieron sólo dos ternas del sector de las confederaciones obreras, y el Gobierno escogió la terna de la CUT en los cuales habrá un nombramiento de uno de los miembros de esa terna.

Del sector campesino hubo una terna presentada por varias agremiaciones campesinas de las cuales el Gobierno hará un nombramiento. Por otro lado se presentaron varios grupos como representantes de organizaciones de apoyo al concepto de descentralización y organizaciones comunitarias, y de acuerdo con esas ternas se escogió al doctor Rodrigo Escobar Navia, y por otra parte al Padre Francisco De Rue como representante de esos sectores.

Del sector educativo y cultural la ley establece que uno de los miembros sea necesariamente del sector universitario. A este respecto el Gobierno escogió terna presentada por Profesores de la Universidad de Colombia, escogiendo así al doctor Clemente Forero, Director de Colciencias.

Del sector económico se escogió la terna presentada por Ecofondos que hizo un proceso de convocatoria de diferentes organizaciones no gubernamentales que apoyan el proceso del medio ambiente; en el caso de las mujeres se presentaron ternas de la Casa de la Mujer la cual fue elegida; en el caso de las Comunidades Negras, se escogió al coordinador del Plan de Negritudes.

Seguidamente el honorable Representante Pablo Victoria en uso de una interpelación manifiesta, que el país de está moviendo lentamente hacia un estado corporativista, de corte fachista, porque resulta que el Congreso brilla por su ausencia y esto debido a que el Constituyente del 91 le dio esa minusvalidez política al Congreso, que la Constitución redactada por esos padrastrós de la Patria, "porque no se les puede llamar padres de la Patria sino padrastrós de la Patria", decidieron que la Constitución tenía que ser en contra del Congreso de Colombia.

Además le pide al señor Presidente, si es posible que a título de "concesión graciosa" por parte del Gobierno le presente terna a tres miembros de la Comisión Tercera de tal manera que se permita entrar a ese recinto para ver si se conoce desde el principio la elaboración del Plan de Desarrollo y no se coja de sorpresa al Congreso para que en tres volúmenes gigantescos y con quince (15) días para debatir absorber con partidas globales sin tener idea de qué es lo que se va aprobar.

El señor Presidente de la Comisión seguidamente le manifiesta al señor Director Nacional de Planeación, que le ha llegado una copia de una carta donde la Comisión Cuarta le está pidiendo al doctor Luis Guillermo Angel y al doctor Alvaro Benedetti que conformen una comisión en ese mismo sentido, considera el señor Presidente que le parece pertinente tratar de que algunos miembros de las comisiones económicas integren el Consejo o al menos asistan para que de esta manera sea más fácil la discusión del Proyecto después del 7 de febrero, de tal

manera que le reitera al doctor Ocampo que estudie la viabilidad para que por lo menos tres parlamentarios de la Comisión Tercera puedan tener acceso al Consejo Nacional de Planeación.

Al respecto el doctor Ocampo manifiesta, que el Gobierno Nacional no está haciendo más que cumplir una ley que fue aprobada por el Congreso de la República en la cual se determinó la composición del Consejo Nacional de Planeación, de tal manera que el Gobierno no ha determinado ni el procedimiento de elección de los miembros ni su composición.

Con respecto a lo que anotaba el honorable Representante Victoria, el doctor Ocampo aclara, que el concepto de corporativismo no es un concepto exclusivo del fachismo como bien lo sabe el Representante Victoria, es un concepto más amplio que el concepto del fachismo; considera que el Consejo Nacional de Planeación tampoco es un consejo corporativista, en primer término porque también tiene representación de los gobiernos regionales y locales que fueron elegidos popularmente; por lo tanto manifiesta el doctor Ocampo que puede ser acusado de muchas cosas pero no por falta de democracia y de participación de los diferentes sectores.

Comenta además que la ley prevé primero la participación de las regiones con sus gobernadores y alcaldes elegidos popularmente de los sectores corporativistas si se quiere y el Congreso de la República en el cual tiene una etapa de tres meses para su discusión. Igualmente manifiesta que le llevará la inquietud al señor Presidente de la República para la posible participación de unos Representantes y Senadores en las deliberaciones del Consejo Nacional de Planeación pero no como participantes ni como miembros porque la misma ley previó que no fueran miembros.

El honorable Representante Victoria a continuación se permite leer el artículo 340 de la Constitución Nacional para concluir que es ésta la que faculta esa ley, es decir que exista ese tipo de representación con la exclusión del Congreso, lo cual quiere decir que no es el Congreso el que haya pasado esa ley sino que en sujeción de la Constitución Nacional se pasó una ley en la cual queda excluido de "ipso facto" el Congreso de la República; de tal manera que el Congreso aparece es para aprobar lo que se ha hecho y esa es la objeción a la cual se refiere el Representante Victoria, "que no nos estamos moviendo a un estado fachista sino semifachista o semicorporativista".

El honorable Representante Nelson Amaya manifiesta que apoya la proposición del Representante Victoria porque considera fundamental que el Congreso vaya teniendo un conocimiento básico de cómo se construye, se elabora, se orienta y se estructura la ley más importante de estos cuatro (4) años. Considera que es necesario que exista un mecanismo permanente del Congreso a partir del día de hoy que es cuando oficialmente se presenta el primer borrador del Plan, para que el Congreso conozca, participe y recupere lo que el mismo Congreso no fue capaz de darse en la Ley 152, o sea de ser parte del escenario nacional de discusión y participación en la elaboración del Plan.

El honorable Representante José Arlén Carvajal en uso de la palabra manifiesta que es necesario recibir información así sea un borrador para irle haciendo el seguimiento, por lo cual le pide al Director de Planeación que ojalá desde el mismo día de hoy le haga entrega del Plan que van a presentar al Consejo Nacional de Planeación.

El honorable Representante Alvaro Araújo plantea que el punto de partida del Plan Nacional de Desarrollo deberíamos conocerlo y solicita al Director de Planeación que dé respuesta al Asegundo punto del cuestionario.

Seguidamente el honorable Representante Antonio Álvarez le pregunta al doctor Ocampo, qué va a suceder

con este Plan de Desarrollo cuando ve que la información de las personas que integran el Consejo no hay representación de Bogotá que es la capital de Colombia y en donde habita el 18% del país, unos siete millones de habitantes.

Considera que es la ciudad con el peor y más grave problema del país y que por ningún lado no hay nadie que la esté defendiendo.

Solicita que para esa gama de pobladores que habitan en la ciudad de Bogotá se les tenga en cuenta en el Plan de Desarrollo ya que no se les tuvo en cuenta en el Presupuesto.

El honorable Representante Fernando Tamayo manifiesta que al escuchar las explicaciones del señor Director de Planeación, considera que si no hay una reglamentación clara de la forma como se ha escogido a estas personas se está constituyendo un club de amigos cayendo en el error de darle participación a los que siempre han tenido voz y siempre han tenido gestión, le están dando cabida a los gremios más grandes y no le han exigido a estos gremios ponerse en contacto con los otros sectores que no están participando en lo que ellos representan. Continúa manifestando que lo mismo ocurre con relación a las regiones, que se habla de tres Gobernadores y de tres Alcaldes y sin embargo con toda la problemática que tiene la ciudad de Bogotá no se les ocurrió pensar que era más importante tener al Alcalde de Bogotá por la representación que podría tener éste sobre la problemática que afecta a todo el país y que se origina precisamente en la capital de la República.

Por otro lado al hablar de los foros que se van a programar considera que se deben hacer en los departamentos o en las capitales que no tienen representación directa ante el Consejo Nacional de Planeación. Considera además que la propuesta hecha por el honorable Representante Victoria debe ir más lejos, es decir que no sólo tenga cabida el Congreso en esas reuniones del Consejo Nacional de Planeación sino que también puedan ir delegados de las Comisiones a esos foros regionales.

De otra parte le pide al señor Presidente que empiece a establecer mecanismos para aprovechar el tiempo hasta el 7 de febrero porque si hoy no se determina con el señor Director de Planeación acerca de qué manera va a tener participación el Congreso, se tendría que hacer una citación casi que permanente al Consejo Nacional de Planeación para que sesione en el Congreso.

Seguidamente el señor Director de Planeación hace una claridad sobre el proceso de selección de los gobernadores y alcaldes, a lo cual manifiesta que las ternas no fueron escogidas por el Gobierno Nacional sino que cada Corpes organizó un proceso democrático entre gobernadores y alcaldes, y los que ellos presentaron a consideración del Gobierno fueron los tres Gobernadores y los tres Alcaldes que más votación obtuvieron en este proceso. El Alcalde de Bogotá fue incluido dentro de los alcaldes posibles del Corpes del Centro Oriente, y no fue presentado como uno de los candidatos.

Sobre el tema de la base del Plan, dice que en la tarde de hoy el señor Presidente de la República va a hacer la entrega al Congreso del Plan de Desarrollo, tal como lo establece la ley, igualmente manifiesta que en el día de mañana se compromete a enviar copias a todos los miembros de las Comisiones Terceras y Cuartas y posteriormente a todos los congresistas del documento que precisamente se llamará Base del Plan de Desarrollo y con este hace claridad sobre el hecho de que el Gobierno no está diciendo qué es lo que hay que hacer sino más bien una propuesta porque lo que quiso la Constitución y la ley no era que saliera un Plan de Desarrollo del Gobierno que es lo que tradicionalmente había ocurrido. Se compromete igualmente a llevar la inquietud al señor Presidente de la República en el sentido del deseo que tiene el Congreso

de la República de tener algunos participantes en el Consejo Nacional de Planeación.

A continuación la honorable Representante Isabel Celis manifiesta solidarizarse con los compañeros que la han antecedido en el uso de la palabra porque lo que se necesita es más participación regional en la elaboración de esos planes tan importantes que son la "carta de navegación" del Presidente Samper.

Por esta razón en la pasada sesión se aprobó una proposición para que a partir del próximo jueves y todos los jueves subsiguientes la comisión se esté desplazando a las regiones porque a las gentes no solamente hay que decirles que se quieren hacer bien las cosas ni hay que decirles que se tienen buenas intenciones, sino que hay que demostrárselos con hechos, por lo tanto hay que lograr que este Gobierno sea sensible socialmente como lo planteó en el desarrollo de su campaña presidencial.

El honorable Representante Pablo Victoria hace un comentario con respecto a una parte de la carta que está dirigida a los doctores Juan Guillermo Angel y Alvaro Benedetti por la honorable Comisión Cuarta de la Cámara y nota un párrafo que a su juicio es una "ignominia" sobre el Congreso de Colombia, dice así: "por tal motivo consideramos de suma importancia que la Corporación designe una Comisión observadora para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo si atentamente la discusión que se da al interior del Consejo Nacional de Planeación al proyecto respectivo se someta a consideración del Gobierno Nacional". Es decir, según expresa el honorable Representante Victoria el Congreso va a observar qué es lo que se hace para que luego el Congreso lo apruebe.

Por otro lado hace anotación a otro documento que es enviado a la Comisión Tercera por parte del doctor Ocampo y que dice en su página cuarta que el Conpes retomará el proyecto del Plan y las recomendaciones del Consejo Nacional de Planeación e incorporará las que considere apropiadas y presentará el proyecto definitivo a través del Ministerio de Hacienda a la aprobación del Congreso.

Considera el doctor Victoria que con esto lo que traen es el proyecto definitivo para que sea aprobado a pupitrazo limpio por el Congreso.

Por tal motivo el honorable Representante Victoria somete a consideración de la Comisión una proposición en el sentido de tratar de invitar al Consejo Nacional de Planeación a que también conceda venir a sesionar a esta Comisión para ver si se puede de alguna manera participar y luego que nos inviten ellos como observadores.

A continuación el señor Director Nacional de Planeación dice que hay unos procedimientos en el capítulo 5º de la Ley 152 que establece cómo se hace el debate y qué pueden introducir el Gobierno y el Congreso de la República en ese proyecto, o sea que el único que está bastante restringido aquí es el Director del Departamento Nacional de Planeación.

El honorable Representante Nelson Amaya igualmente manifiesta que esperábamos en esta sesión una información más detallada y solicita que los parlamentarios sean invitados a los foros regionales.

El doctor Ocampo manifiesta que está dispuesto a asistir a los debates regionales que tendrán lugar entre el 10 de enero y el 7 de febrero que son los debates que va a organizar Planeación Nacional con los Corpes. Pero que eso no excluye debates regionales anteriores ni posteriores a la fecha anterior y aquellos citados por el Congreso de la República o por el Consejo Nacional de Planeación.

El honorable Representante Fernando Tamayo expresa el deseo que la Comisión haga equipo con la Administración Pública.

El honorable Representante Alvaro Araújo solicita leer la proposición, la cual se leerá en el momento de proposiciones a decir del Presidente, quien además manifiesta que esta es una sesión informal.

Consulta sobre la forma de realizarse la citación ya que el documento de Planeación no está listo, a lo cual responde el Presidente que la Mesa Directiva invitará al Director de Planeación.

La honorable Representante Dilia Estrada enfatiza el trabajo por el desarrollo regional y solicita se les invite a las discusiones en los Corpes.

El Representante Pablo Victoria reclama que la participación del Congreso debe ser mayor.

El honorable Representante Arlén Carvajal agradece al Director de Planeación su información sobre las etapas del plan.

El Representante Santiago Castro también solicita que los parlamentarios sean invitados a la reunión del Corpes.

El honorable Representante Rafael Guzmán le manifiesta al señor Director de Planeación que pareciera ser que lo de Bogotá está tomando otro rumbo porque ya asistió a la discusión de la ley de presupuesto y se obtuvieron algunas respuestas que no los han dejado satisfechos a quienes han querido asumir con dignidad y con responsabilidad esta encomienda de los bogotanos, continúa diciendo que si el señor Presidente de la República dedicó varios capítulos de su campaña a la capital, esos capítulos no se han visto respondidos con vehemencia y con justicia, porque lo que se está pidiendo es que se haga justicia con cada colombiano que habita en la ciudad de Bogotá, de tantos colombianos que aportan el 50% de los ingresos corrientes del presupuesto nacional.

Por tal motivo le manifiesta el honorable Representante Guzmán que no se siente satisfecho con las respuestas que le ha dado el Director de Planeación, en el sentido de que Bogotá se haya quedado excluida del Consejo Nacional de Planeación, por eso lo invita a que en uno de los capítulos que se dé en el seno de la Comisión del Consejo Nacional de Planeación se le atiendan las necesidades de la capital de la República, y con esto no está pidiendo consideraciones especiales y privilegios para Bogotá sino que se le haga justicia desde el seno del Gobierno Nacional.

Finalmente el señor Presidente le agradece al señor Director Nacional de Planeación, doctor José A. Ocampo por haber atendido la citación y en nombre de la Mesa Directiva y de la Comisión le pide disculpas por el mal entendido suscitado en la sesión anterior.

Levanta la sesión y cita para el próximo 23 del presente mes.

El desarrollo detallado de la sesión y la totalidad de las intervenciones se encuentran consignadas en la cinta magnetofónica y transcripciones realizadas en sesión del día 15 de noviembre de 1994.

El Presidente,

*Helí Cala López.*

El Vicepresidente.

*Gabriel Zapata Correa.*

El Secretario General,

*Herman Ramírez Rosales.*

\*\*\*

### COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 1994-1995

#### ACTA NUMERO 6

En Santafé de Bogotá, siendo las 10:50 a.m. del día 23 de noviembre de 1994, se reunió la Comisión Tercera de la

Cámara en su salón de sesiones bajo la Presidencia del honorable Representante Gabriel Zapata Correa.

Declarada abierta la sesión, la Secretaría por orden de la Presidencia da lectura al Orden del Día:

1. Llamado a lista de los honorables Representantes.

2. Citación a la Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, doctora María Luisa Chiappe de Villa, según Proposición número 09 presentada por el honorable Representante Evelio Ramírez.

3. Lo que propongan los honorables Representantes.

Leído el Orden del Día, es aprobado por los Parlamentarios presentes; se procedió a llamar lista contestando los siguientes honorables Representantes: Amaya Correa Nelson, Araújo Castro Alvaro, Castro Gómez Santiago, Cerro Arrieta Emiro, González Naragua Jaime, Guzmán Navarro Rafael, Lamboglia Mazzilli Giovanni, López Cadavid Oscar, Ramírez Martínez Evelio, Rueda Maldonado José Raúl, Tamayo Tamayo Fernando y Zapata Correa Gabriel.

Durante el desarrollo del Orden del Día se presentaron los siguientes honorables Representantes: Alvarez Lleras Antonio, Celis Yáñez Isabel, Echeverry Ochoa Rodrigo, Estrada de Gómez Dilia, Garavito Hernández Rodrigo, Pérez Alvarado Jorge C., Saade Abdala Salomón, Tello Dorronsoro Fernando y Victoria Wilches Pablo.

Con excusa adjunta los honorables Representantes Betancourt Pulecio Ingrid, Carvajal Murillo José Arlén. No asistieron los honorables Representantes Alarcón Guzmán Ricardo, Anaya Jorge Eliécer, Cala López Helí y Lucio Carlos Alonso.

El Presidente aclara que esta sesión es informal al tiempo que informa que los Representantes liberales han presentado excusa porque se encuentran en reunión de Junta de Parlamentarios. Luego concede el uso de la palabra al honorable Representante Evelio Ramírez.

Inicia su intervención el honorable Representante Evelio Ramírez diciendo, que el ánimo de este debate no es crear problemas, pero que sí es necesario entrar a analizar detenidamente el resultado del último censo del país, es importante mirar cuáles son las fallas que se han presentado.

El honorable Representante continuó su intervención haciendo una explicación sobre los datos arrojados por el DANE. De acuerdo a estos datos presentados, hizo un análisis de cada uno de los municipios de Antioquia, refiriéndose específicamente al Municipio de Medellín y La Ceja donde el censo tuvo una cobertura bajísima. En su opinión el DANE no ha hecho su labor de manera eficiente porque los datos no son confiables; qué va a ocurrir entonces con la proyección del Plan de Desarrollo, con la distribución de recursos y con el situado fiscal.

El resultado del censo no es muy coherente de acuerdo a las cifras, por lo tanto hay que tener en cuenta cuál será el procedimiento futuro para ajustar esas cifras. El honorable Representante Evelio Ramírez, mencionó además algunos departamentos en donde se acentúa la tasa de crecimiento.

A continuación continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Oscar López, quien solicita explicación a la Directora del DANE sobre el censo en Calamar, Guaviare. Hace una breve explicación sobre lo sucedido en Calamar con las cifras que arrojó el censo electoral y pide que se rectifique esta información.

El honorable Representante José Raúl Rueda se refiere a la improvisación que ya se notaba en el DANE. Considera que una labor de tan alta responsabilidad como es el censo, debería encargarse a ciudadanos preparados y capacitados. La tercera parte de las poblaciones de Colombia tuvieron una baja en su población.

Señaló el doctor Rueda un caso de una población (Bugá o Cartago) donde el censo arrojó un alto índice de población, esto debido a la improvisación del DANE, pues el censo no se hizo con claridad, con confianza sino que se improvisó mucho.

Por último el honorable Representante Raúl Rueda agradeció el informe presentado por la Directora del DANE, al tiempo que manifiesta que espera sean corregidas las fallas presentadas en el censo para ir confiados a las regiones y a los municipios.

Seguidamente interviene el honorable Representante Fernando Tamayo, quien dice que hay que hacer un análisis de la credibilidad del DANE en la información que suministra con relación al censo y con relación a los elementos que maneja esa entidad para poder encontrar allí una fuente de información que permita trabajar de una manera eficiente en los distintos organismos de planeación económica, social y política.

Continúa el doctor Tamayo diciendo que si el DANE no tiene consistencia en la información que suministra, no puede ser confiable por no tener unas cifras que correspondan a la realidad del país. El DANE debe actuar de conformidad con lo que se está presentando en cada ciudad y hacer una planeación objetiva, como en el caso de Bogotá; y esperarse subsanadas todas las inconsistencias. Considera que hay que hacer claridad y establecer responsabilidades, el país necesita claridad sobre la función que está ejerciendo la clase política.

Convoca a la clase política para que actúe con responsabilidad, claridad y seriedad en cada uno de estos actos de tanta importancia como es el censo y empezar con la participación de todos, inclusive la de los medios de comunicación.

Culmina su intervención el doctor Tamayo, solicitando a la Directora del DANE que haga un pronunciamiento sobre estos temas para que el país pueda tener seguridad y confianza en las cifras que produce dicha entidad.

El Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Araújo quien formula las siguientes preguntas a la Directora del DANE:

1. ¿Cuál fue la metodología empleada para realizar el censo?
2. ¿Quién calificó o auditó este procedimiento?
3. ¿Qué posibilidades hay de hacer un plan de descentralización para el censo?

El honorable Representante Araújo opina, que el censo no es solamente contar las personas y determinar sus condiciones de vida. Considera que es muy difícil seguir con este procedimiento, por lo cual le gustaría saber si el DANE tiene previsto incentivar o desarrollar algún programa en función de esta labor a través de unidades departamentales para de esta forma llegar a un sistema de descentralización de la cuantificación de la población. Dice que si de alguna manera se impulsa algún sistema donde sea el DANE quien trace las directrices, se podría llevar un mejor control sobre la población.

El honorable Representante Raúl Rueda en uso de una pequeña interpelación, comenta sobre un episodio que tiene que ver con estas cifras confusas que ya empiezan a perjudicar los intereses de los departamentos. Cuenta que en reunión sostenida con el Director Nacional de Planeación y algunos parlamentarios del Departamento de Boyacá, el Director de Planeación explicó y aplicó un índice sobre las necesidades básicas insatisfechas que obviamente obtuvo del DANE. Dicha reunión era para revisar algunas cifras que tienen que ver con los Fondos de Cofinanciación y algunas sumas globales que quedaron en el presupuesto para repartirlas entre todos los departamentos y que tienen que ver con el mejoramiento de las vías.

El doctor Rueda se refirió a este suceso para anotarle a la Directora del DANE que por datos inexactos, se perju-

dican algunos departamentos o municipios. Aprovecha para solicitarle a la doctora Chiappe que le entregue el dato del índice de las necesidades básicas insatisfechas para Boyacá.

A continuación el Presidente concede el uso de la palabra a la doctora María Luisa Chiappe para que en base al cuestionario de la proposición y las inquietudes planteadas por los honorables Representantes poder escucharla.

La Directora del DANE comienza su intervención agradeciendo la invitación de la Comisión Tercera por iniciativa del doctor Evelio Ramírez. Dice que por ser un tema tan importante como es el censo de la población, comparte las inquietudes presentadas por los Representantes respecto a la validez de muchas de las cifras del censo y le parece muy sano debatir este tema frente al Congreso.

La doctora María Luisa Chiappe se refiere a la transparencia, a la actividad estadística y a la actividad censal que debe tener una entidad como el DANE. Dice que en su ingreso al DANE como Directora, la información que tenía sobre el censo, sobre la veracidad y la calidad de las cifras del mismo era buena, pero que sin embargo escuchando algunas afirmaciones de demógrafos del país y del mundo se encontró con muchas reclamaciones de diferentes municipios del país. Frente a esto la actitud asumida es la de revisión y cautela de las cifras ya entregadas.

Explica que se ha organizado un Comité Técnico de la más alta calificación para aclarar con ellos los datos obtenidos del censo. Este comité se está reuniendo quincenalmente para diseñar y discutir un sistema de evaluación de las cifras censales, además de la ayuda que se pidió a las Naciones Unidas con el fin de evaluar la situación censal de Colombia.

Hace alusión a las observaciones hechas por el doctor Evelio Ramírez acerca de la cobertura y de los ajustes por cobertura que tuvo el censo. Expone la doctora Chiappe que la no cobertura del censo es aproximadamente del 12% a nivel nacional al tiempo que explica cómo son esas correcciones de cobertura y no de cobertura.

Sin embargo manifiesta que la muestra que se toma no es representativa a nivel de municipios y por esta razón es que no figuran las correcciones por cobertura en los municipios. En este caso la muestra se ajusta mediante unas regresiones estadísticas agrupando a los municipios con características homogéneas y aplicando así los ajustes por cobertura.

En cuanto a las inquietudes sobre la población de los municipios, dice que el censo se está evaluando en su totalidad y por tanto no está en capacidad de darle a ningún municipio ni a ninguna ciudad grande una cifra definitiva. Expresa además que se está diseñando un proceso muy serio de evaluación con el fin de entregarle al país una cifra confiable.

Continúa su exposición la doctora Chiappe diciendo que el tiempo legal que tenía para entregar el resultado del censo, no era suficiente para revisar la situación del mismo, por lo cual pidió un concepto técnico debido a que en el DANE aún no existe un proceso de evaluación sistemático y se estaba evaluando con base a los reclamos de las diferentes poblaciones, y que en este momento se está diseñando con la asesoría de las Naciones Unidas, un plan de evaluación sistemático además de la colaboración de Celade y el Fondo de las Naciones Unidas que atendieron con prontitud tal solicitud.

De esta manera se comprueba que el DANE si está actuando en este sentido y comparte las inquietudes del Congreso como también tiene la intención de mostrar al país un censo confiable.

De acuerdo con las observaciones hechas por el doctor Tamayo, la Directora del DANE aclara que esta entidad sí ha tomado las medidas del caso para afrontar este problema, al tiempo que explica que el proceso de evaluación

censal es un proceso relativamente largo y considera que el proceso de empadronamiento estuvo razonable en términos generales a pesar de las dificultades que se presentaron con la grabación.

La doctora María Luisa Chiappe hizo una breve explicación sobre el censo del '85 en donde las preguntas se contestaron solamente con base en un 10%, está de acuerdo de tecnificar y hacer menos traumático para el país el conteo del censo.

Con respecto a los departamentos que antiguamente eran territorios nacionales y sobre todo en la zona con población indígena, está de acuerdo con los representantes en que estos presentan muchas inconsistencias; a manera de ejemplo menciona el Vichada, cuya tasa de escolaridad de la población aparece igual a la de Bogotá, cosa que es imposible. A este respecto manifiesta que se está haciendo un análisis especial utilizando fuentes alternativas de chequeo como la cobertura de servicios públicos, la de servicios antimalaria que son muy importantes y útiles para confrontarlas con las cifras censales.

Respecto a los costes del censo expresa que el DANE no tiene todavía cifras definitivas sobre el mismo, que hasta el momento las cifras oscilan entre \$26.600.000 que no es definitiva porque no se han recibido los estados de cuentas de las fiduciarias que manejaron esos dineros (Popular y Previsora), las cuales han presentado un atraso considerable en su rendición de cuentas. Agrega que en el DANE se llevaba algún control relativamente estricto sobre los giros de dineros hasta enero del presente año, pero que infortunadamente el archivo de todos los recibos y órdenes de pago del DANE se encontraban muy desorganizados, tanto que la administración anterior contrató una firma exclusivamente para organizar ese archivo y poder reconstruir una contabilidad del censo paralela a las de las fiduciarias, de tal manera que en estos momentos se está esperando que termine la organización de este archivo para poder tener una estimación propia.

Seguidamente procede a hacer la presentación que tenía prevista y en la que resume el documento que hizo entrega a la Comisión.

Como primera medida se refiere a los objetivos del censo del 93, en la que expresa que uno de ellos es de dotar al país de una información actualizada y confiable sobre la población, pero no solamente sobre las cifras poblacionales sino sobre las cifras de necesidades básicas insatisfechas. Otro objetivo es actualizar un marco para todas las investigaciones que se realicen en el DANE, en Planeación Nacional y en investigaciones de mercado, particularmente las que se refieren a encuestas a hogares, a ingresos y gastos y las encuestas de calidad de vida.

Igualmente pretende fortalecer la capacidad técnica del DANE para el análisis poblacional de tal manera que se pueda monitorear en forma continua y no tener que asumir cada diez años un operativo superior a su capacidad administrativa, para tal efecto se está pidiendo asesoría internacional a países que tienen mucha experiencia en este asunto.

Advierte que las Naciones Unidas han recomendado hacer censo cada diez años y en años terminados en cero (0), y que si se va a realizar en el próximo año terminado en cero, se debería empezar ya a preparar el próximo operativo censal y tener el presupuesto de las partidas necesarias para que esa preparación se haga con todo el orden, solucionando las improvisaciones de última hora.

Por último otro objetivo del censo, es que deba producir indicadores absolutamente confiables para tomar todas las decisiones relacionadas con las regiones y con las nuevas organizaciones territoriales del país. Aclara la doctora María Luisa Chiappe que para los efectos presupuestales no se está utilizando el censo del 93.

En uso de una interpelación la honorable Representante Isabel Celis Yáñez manifiesta que uno de los objetivos de esta citación obedece precisamente a que Planeación Nacional está utilizando las cifras del censo 93, afectando así la situación difícil por la que atraviesan los municipios; considera que no existe ningún tipo de coordinación entre Planeación Nacional y el DANE, y que la intención de la Comisión Tercera así como la de toda la Cámara de Representantes y el Congreso en pleno, es que se haga justicia y que el Gobierno Nacional y el DANE reconozcan que no se utilizaron los mecanismos que se debían utilizar para que el censo interpretara la realidad.

Al respecto la doctora María Luisa expresa que Planeación Nacional está tan enterado de la situación del censo que el informe que presentó a la Comisión Tercera del Senado fue prácticamente el mismo informe que presentó el DANE, ellos forman parte del comité técnico de evaluación censal en el cual se han citado los problemas del censo y se ha hablado de esta problemática y de la necesidad de trabajar con las previsiones del 85 y no con las cifras del 93. Desconoce cuáles son las circunstancias particulares que puedan explicar esa situación pero que se compromete con Planeación Nacional ver que está sucediendo, pero que no puede responder por eso, ya que no son subalternos del DANE.

Pasando a otro punto del cuestionario, la Directora del DANE hace mención a la cobertura del censo y explica cuál es su metodología de cálculo y qué implicaciones tiene.

En la encuesta evalúan la cobertura por dos sistemas, el que se llama de recordación y el de cotejo; esto significa que cuando llegan los encuestadores a las residencias le preguntan a la persona que esté censando y le comentan que está censando, esto da un índice de recordación; y lo otro es repetir una serie de preguntas del censo y establecer una comparación con los formularios que ya tiene el DANE, estableciéndose la cobertura por cotejo.

De ahí salen las cifras de cobertura, generalmente la cobertura por recordación es más alta que la cobertura por cotejo. El tamaño de la muestra que se entrevistó fue de 72.000 hogares, concentrados en 3.575 segmentos, cada segmento tenía 20 hogares en promedio, los cuales se hicieron en 18 municipios y en todos los departamentos. Se seleccionaron mediante un modelo probabilístico estratificado y de conglomerados desiguales optimizando el nivel de precisión y al mínimo de costo, se utilizaron técnicas para lograr la óptima precisión con una confiabilidad del 95%. El resultado de la encuesta de cobertura por persona fue de una no cobertura del 12.5% en el total del país, siendo de 9.3% en las cabeceras y de 18.4 en el resto de los municipios. Por hogares y por viviendas, las cifras de no cobertura son un poco más bajas.

Para realizar la encuesta se capacitaron equipos de coordinadores, de supervisores y recolectores, calculándose en encubrimiento de esos encuestadores en un 98%.

Continúa la doctora Chiappe refiriéndose a algunos problemas que encontraron en la información censal como por ejemplo municipios con características que no corresponden a las de las zonas, tal es el caso de Mompox y Barranco de Loba donde se encontraron muchos profesionales o muchos extranjeros en situaciones que evidentemente no corresponden a esas poblaciones, y algunos casos más.

Con respecto a las evaluaciones del censo, manifiesta que la primera de ellas fue la reestructuración del Comité Técnico, y la segunda tiene que ver con los siguientes pasos en los cuales señala que se está llevando a cabo un ordenamiento de los documentos censales para poderlos revisar ya que se encuentran en un gran desorden. Luego de haberlos ordenado también habrá que ordenar la base de datos para grabaciones con las correcciones respectivas de inconsistencias, y luego se hacen unos correctivos por calidad de información y una segunda vuelta de correctivos

por calidad, se codifica la información, se depura y se hacen los procesos que llaman los demógrafos de imputación y preimputación. En esos procesos se comparan las cifras obtenidas con variables demográficas para poder saber si tienen consistencia o variables de otro tipo.

Seguidamente el honorable Representante Santiago Castro manifiesta que sería muy importante que el DANE acelerará de la mejor manera posible el proceso de evaluación del censo para aprobar el Plan de Desarrollo ya que de otra manera sería imposible cumplirle al país, si no se logra obtener la conformación de esos datos.

De la misma manera el honorable Representante Evelio Ramírez expresa su preocupación no sólo por el Plan de Desarrollo sino también por el situado fiscal, porque hay regiones en las cuales si el censo tiene validez se va a cometer una injusticia como es el caso de Bogotá; si se aplica el censo del 85 que es el aprobado por la Constituyente. Bogotá tiene aproximadamente en ese momento el 14% de la población del país; y de acuerdo con el resultado del nuevo censo tiene el 17%, lo cual implica que va a perder unos recursos. En cambio otras ciudades podrían beneficiarse en el evento en que el resultado del censo sea lo contrario.

El honorable Representante Nelson Amaya solicita a la Directora del DANE explicación sobre el mecanismo mediante el cual en los trabajos consecutivos posteriores al trabajo del plan, van depurando una información hasta acercarse a un ciento por ciento de exactitud, supone que en la medida que va avanzando el trabajo van diciendo que va en un 80% en la confiabilidad de los datos o de un 90%, por lo anterior pregunta en qué porcentaje de confiabilidad están los datos que daría el DANE.

Seguidamente la doctora Chiappe responde que no puede dar un porcentaje ya que todos están bajo cuestionamiento en estos momentos y en segundo lugar, las indicaciones que se tienen por error son bastante casuísticas porque no obedecen a un patrón técnico de evaluación.

Respecto a la duración del proceso de evaluación, considera que han asumido un riesgo muy grande, y en eso hace claridad porque hubiera sido más fácil esconder el problema y traer el censo a aprobación rápido del Congreso de lo cual hubiera sido sumamente irresponsable; es consciente que va a estar bajo la mira no solamente de los congresistas sino de todo el país durante todo el próximo año, pero de antemano manifiesta que el proceso no es

corto, que por lo menos dura diez meses y que todavía no conocen la magnitud del problema, por eso comprometerse a entregar datos en los primeros meses del año sería una irresponsabilidad total y caería en el mismo problema de la administración anterior, que por haberse comprometido con una fecha fija que no podía cumplir cayó en una serie de inconsistencias y una serie de errores que en estos momentos no se pueden avalar.

El honorable Representante Santiago Castro considera que el DANE debe tomarse el tiempo necesario para evaluar el censo 93, porque sería más preocupante que se empezara trabajar sobre unas cifras irreales, por lo tanto es mejor asumir el costo de una demora necesaria para la evaluación.

La doctora Chiappe explica cuáles son las etapas del censo y su duración, igualmente hace alusión al costo del censo del 93 que a su parecer no fue un censo excesivamente costoso ya que si la población termina siendo de 35 millones de habitantes, el costo hubiera sido de un dólar por habitante.

De esta manera termina su intervención la Directora del DANE, quien gustosamente está dispuesta a absolver cualquier otra inquietud que tengan los presentes al respecto.

El Presidente agradece a la doctora María Luisa Chiappe el informe presentado a la Comisión Tercera sobre los resultados del censo 93.

Igualmente el honorable Representante Evelio Ramírez agradece a la señora Directora del DANE su presentación y destaca que a diferencia de otros funcionarios, no ha venido a hacer protagonismo ni a decir que lo dicho por ella es artículo de fe, de tal manera que merece una felicitación.

La honorable Representante Isabel Celis exalta la honradez, la rectitud y la honestidad con que ha presentado a la Comisión Tercera el informe de dicha situación, al tiempo que se solidariza, no solamente de cuerpo sino de género. Considera además que se debe hacer una nueva citación al Director Nacional de Planeación para tocar más a fondo este tema.

Seguidamente el señor Presidente pone a consideración de la Comisión una proposición presentada por los honorables Representantes Nelson Amaya, Santiago Castro, Raúl Rueda, Oscar López, Emiro Cerro, Gabriel Zapata y Fernando Tamayo, en la cual se cita al Director Nacional de Planeación, doctor José Antonio Ocampo,

pero en vista de que no hay quórum decisorio decide aplazarla para el 24 de noviembre cuando haya quórum reglamentario.

Finalmente levanta la sesión y convoca para el 24 de noviembre a las 9:30 a.m. para aprobar dicha proposición.

El desarrollo detallado de la sesión y la totalidad de las intervenciones se encuentran consignadas en la cinta magnetofónica y transcripciones realizada en sesión del día 23 de noviembre de 1994.

El Presidente,

*Gabriel Zapata Correa.*

El Secretario General,

*Herman Ramírez Rosales.*

**CONTENIDO**

GACETA No. 125 - Lunes 5 de junio de 1995  
SENADO DE LA REPUBLICA  
PONENCIAS

	<b>Pág.</b>
Informe para segundo debate al Proyecto de numero 225/95 Senado, numero 129 de 1995 Camara, "por medio de la cual se prorroga por un (1) año la vigencia del Decreto 2651 de noviembre 25 de 1991, sobre descongestión de la justicia." .....	1

CAMARA DE REPRESENTANTES  
ACTAS DE COMISION  
COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NUMERO 5. 15 de noviembre de 1994 .....	4
ACTA NUMERO 6. 23 de noviembre de 1994 .....	6